

ACUERDO DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 2015_01 PARA LOS CONCURSOS DE PLAZAS DE INVESTIGADOR DGAL-B-03 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS LEGISLATIVO, DGDP-C-03 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES Y DGFI-C-04 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Considerando:

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los Lineamientos para la Contratación de Personal de Investigación del Instituto Belisario Domínguez, el Coordinador Ejecutivo de Investigación en oficio IBD/CEI/060/15 del 10 de marzo de 2015 adjunta la petición de los directores generales que integran la Junta Ejecutiva en cumplimiento del artículo segundo transitorio de dichos Lineamientos y solicita a este Comité Directivo, la aprobación para publicar la Convocatoria 2015_01 a efecto de ocupar las plazas de investigador DGAL-B-03 de la Dirección General de Análisis Legislativo, DGDP-C-03 de la Dirección General de Difusión y Publicaciones y DGFI-C-04 de la Dirección General de Finanzas.
2. Que derivado de lo establecido en la fracción "h", del numeral "1", del artículo 45 del Estatuto de los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República, es facultad de este Comité Directivo aprobar los procedimientos de contratación de personal del Instituto Belisario Domínguez.

De conformidad con lo referido, el Comité Directivo del Instituto Belisario Domínguez asume el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria pública 2015_01 para ocupar las plazas de investigador DGAL-B-03 de la Dirección General de Análisis Legislativo, DGDP-C-03 de la Dirección General de Difusión y Publicaciones, y DGFI-C-04 de la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez.

SEGUNDO. Comuníquese a las áreas correspondientes.

México, Distrito Federal a 11 de marzo de 2015.

Sen. Fernando Herrera Ávila
Presidente

Sen. Roberto Albores Gleason
Secretario

Sen. Daniel Ávila Ruiz
Secretario

Sen. Benjamín Robles Montoya
Secretario

